



Administración Local

NÚMERO 2025038346

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en calle Juncos 113, 115, 117, 119 y 121

Edicto de numeración en calle Juncos 113, 115, 117, 119 y 121

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 17 de junio de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Juncos, 113, 115, 117, 119 y 121, siendo su tenor literal el que sigue:

Durante la instrucción del expediente 2025-9593-57 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el expediente
La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Numerar como calle Juncos, 113, el bien inmueble situado en la parcela catastral 5828403VG4152N, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X= 445.016,50; Y= 4.112.890,22) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de $\pm 1m$.

SEGUNDO.- Numerar como calle Juncos, 115, el bien inmueble situado en la parcela catastral 5828403VG4152N, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X= 444.986,28; Y= 4.112.879,92) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de $\pm 1m$.

TERCERO.- Numerar como calle Juncos, 117, el bien inmueble situado en la parcela catastral 5828403VG4152N, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X= 444.988,95; Y= 4.112.902,04) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de $\pm 1m$.

CUARTO.- Numerar como calle Juncos, 119, el bien inmueble situado en la parcela catastral 18900A01100026, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X= 444.990,67; Y= 4.112.915,18) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de $\pm 1m$.

QUINTO.- Mantener la numeración calle Juncos, 121, para el bien inmueble situado en la parcela catastral 18900A01100026, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X=445.011,05; Y= 4.112.928,03) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de $\pm 1m$.

En Granada, a 18 de junio de 2025
Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopo Solís

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.